

## FORMULARIO SOBRE DERECHOS POSTERIORES A LA DISPOSICION

In re: \_\_\_\_\_ : Caso número: \_\_\_\_\_  
(Menor) :  
: Acto(s) Delictivo(s): \_\_\_\_\_  
: \_\_\_\_\_  
: \_\_\_\_\_  
: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO SOBRE DERECHOS POSTERIORES A LA DISPOSICION

- 1) Usted puede estar en desacuerdo con las decisiones del tribunal. Tiene derecho a presentar una moción. Debe hacerse por escrito. Debe presentarse dentro de 10 días a partir de hoy. Puede pedirle a su abogado que presente una moción a fin de:
- a) solicitarle al tribunal que modifique o revise su decisión mediante la cual se determina que usted es delincuente;
  - b) solicitarle al tribunal que modifique o revise su decisión mediante la cual se le coloca en un programa o en probatoria; o
  - c) solicitarle al tribunal que modifique o revise su decisión mediante la cual se determina que debe hacer cosas estando en probatoria (como pagar dinero, prestar servicios comunitarios, realizar pruebas de drogas, etc.).

En otras palabras, puede pedirle al tribunal que cambie o modifique cualquier decisión que haya tomado en su caso con la cual usted no esté de acuerdo.

¿Entiende esto?  Sí  No

- 2) Tiene derecho a tener un abogado que le ayude a presentar su moción. Si su abogado (que le está ayudando hoy) no puede o no quiere presentar la moción en su nombre, el tribunal designará un nuevo abogado para ayudarle.

¿Entiende esto?  Sí  No

- 3) Esto es lo que podría suceder si presenta una moción:

- a) el tribunal podría no estar de acuerdo con la moción sin celebrar una audiencia;
- b) el tribunal podría estar de acuerdo con la moción sin celebrar una audiencia; o
- c) el tribunal podría celebrar una audiencia y, luego, estar o no de acuerdo con la moción.

¿Entiende esto?  Sí  No

- 4) Si el tribunal no está de acuerdo con su moción, usted tiene derecho a solicitar a un tribunal superior que revise su caso. El tribunal superior decidiría si el tribunal de menores cometió errores o abusó de su responsabilidad al disentir con su moción. Esto se denomina presentar una apelación.

¿Entiende esto?  Sí  No

- 5) Debe presentar su solicitud o apelación por escrito. Cuenta con un período de 30 días a partir de la fecha en que el tribunal disiente con su moción para presentarla.

¿Entiende esto?  Sí  No

- 6) Tiene derecho a tener un abogado que le ayude a presentar su apelación. Si su abogado (que le está ayudando hoy) no puede o no quiere presentar la apelación en su nombre, el tribunal designará un nuevo abogado para ayudarle.

¿Entiende esto?  Sí  No

7) Podría decidir que le gustaría presentar una apelación pero no desea presentar una moción. Esto se denomina presentar una apelación directa. En su apelación directa, podrá solicitarle al tribunal superior que decida si el tribunal de menores estuvo correcto o no al determinar su culpabilidad (incluso lo que el juez de menores podía o no podía escuchar) o si el tribunal de menores cometió errores o abusó de su responsabilidad al ordenar lo que debe hacer como consecuencia de sus actos.

¿Entiende esto?  Sí  No

8) Si desea presentar una apelación directa (sin presentar primero una moción), debe presentar su apelación dentro de un período de 30 días a partir de hoy (o 30 días a partir de la fecha en que el tribunal decide las consecuencias de sus actos).

¿Entiende esto?  Sí  No

9) Si usted admitió alguno de los cargos, solo puede pedirle al tribunal superior que considere las siguientes cuestiones:

a) si su admisión fue voluntaria (Tomó su propia decisión al admitir un cargo. Nadie lo forzó a hacerlo. Entendió lo que estaba haciendo, incluso las consecuencias);

b) si el tribunal era el correcto para juzgar su caso (el tribunal tenía la facultad para considerar su caso);  
o

c) si el tribunal abusó de su responsabilidad o cometió errores al ordenar lo que debe hacer como consecuencia de sus actos.

¿Entiende esto?  Sí  No

10) Es importante que recuerde que tiene determinados plazos para presentar una moción o apelación. Estos son los plazos:

a) Debe presentar una moción dentro de un período de 10 días a partir de hoy (o la fecha en que el tribunal decide las consecuencias de sus actos).

b) Cuenta con un período de 30 días a partir de la fecha en que el tribunal disintió con su moción para presentar su apelación ante el tribunal superior.

c) En caso de no presentar una moción, debe presentar su apelación ante el tribunal superior dentro de un período de 30 días a partir de hoy (o la fecha en que el tribunal decide las consecuencias de sus actos).

¿Entiende esto?  Sí  No

Prometo que he leído este formulario por completo o que alguien me lo ha leído. Lo entiendo. La firma que aparece a continuación y en cada página de este formulario es mía.

\_\_\_\_\_  
Menor

\_\_\_\_\_  
Fecha

Yo, \_\_\_\_\_, abogado del menor, he revisado este formulario con mi cliente. Mi cliente me ha dicho que entiende este formulario.

\_\_\_\_\_  
Abogado del Menor

\_\_\_\_\_  
Fecha